

Entrevista a ICO

Newsletter "INTERCAMBIOS" – Noviembre 2006

"APOYO Y AYUDAS PÚBLICAS A LA EMPRESA EN ESPAÑA"

- **¿Qué es el ICO?**

El Instituto de Crédito Oficial es una entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaria de Estado de Economía. Con más de treinta años de actividad el ICO se ha convertido en una de las entidades especiales de crédito más importantes en la Unión Europea, con un volumen de activos superior incluso al de algunas instituciones financieras de carácter multilateral.

Finalizado el tercer trimestre de 2006, el balance del ICO se sitúa en 33.315,72 millones de euros, lo que supone un incremento de balance de un 24,42% respecto a la cifra alcanzada en diciembre de 2005.

La plantilla del Instituto está compuesta por 276 empleados. Hay que señalar que el grado de profesionalización de los empleados del ICO es muy elevado, excluyendo al personal directivo, el 65,2% posee el nivel profesional de técnico.

- **¿Desde su creación, cuál es el objetivo principal del Instituto de Crédito Oficial?**

Las principales actuaciones del Instituto están destinadas al crecimiento y a la mejora de la distribución de la riqueza española y, en especial, de aquellas que por la trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica, merezcan su impulso y desarrollo. En este sentido, cabe destacar los más de 415.000 préstamos concedidos a pequeñas y medianas empresas españolas desde 1993, por un montante acumulado superior a los 27.000 millones de euros.

Durante los nueve primeros meses de este año, los préstamos otorgados por el ICO a empresas españolas alcanzan los 11.666 millones de euros, lo que representa haber ejecutado el 87,22% del objetivo previsto para 2006, cifrado en 13.375 millones.

Para hacer frente a esta cartera el ICO acude al mercado de capitales. En este ejercicio se han realizado operaciones de financiación a corto, medio y largo plazo por valor de 10.115 millones de contravalor en euros.

- **¿Qué tipos de ayudas propone el ICO a los inversores?**

El Instituto de Crédito Oficial financia en condiciones preferentes los proyectos de inversión de las empresas españolas. Para ello dispone de distintos productos diseñados para poder ofrecer financiación a todas las empresas con independencia de su tamaño.

En este sentido, cabe destacar que el ICO dispone diferentes vías de financiación: Líneas de Mediación, destinadas a pequeñas y medianas empresas y de los Programas de Créditos Directos dirigidos a grandes empresas.

La variedad de Líneas con las que cuenta el Instituto facilita que las empresas puedan encontrar una vía de financiación adecuada para cada tipología de proyecto. Por ejemplo, para la creación de nuevas empresas el Instituto dispone de la Línea ICO-Emprendedores y de la Línea ICO-Microcréditos. Para financiar las inversiones de las empresas ya creadas, en función de su tamaño, el empresario puede optar por la Línea ICO-PYME o la Línea ICO-Crecimiento Empresarial.

El Instituto presta especial atención a aquellas empresas que quieren realizar inversiones en el exterior. Para ello, el ICO dispone de dos líneas específicas destinadas a financiar los proyectos de inversión de las empresas españolas en el exterior: la Línea de Internacionalización de la Empresa Española, destinada a empresas de hasta 500 empleados, y el Programa PROINVEX, cuyo objetivo es apoyar grandes proyectos de inversión en el exterior en los que participen empresas españolas.

El ICO también cuenta con líneas diseñadas para financiar proyectos más específicos, como ejemplos podemos citar la Línea ICO para la Innovación Tecnológica, que gestionamos en colaboración con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI); la Línea ICO-Plan Avanza, en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, destinada a fomentar la modernización del componente tecnológico de las empresas, Línea ICO-Transporte, en colaboración con el Ministerio de Fomento, para la renovación de los vehículos destinados al transporte de personas o mercancías o la Línea ICO-ICEX para apoyar a las empresas que quieren empezar a exportar.

- **¿Quién puede solicitar los créditos ICO?**

Como hemos señalado, la variedad de Líneas de Mediación y Programas de Créditos Directos con los que cuenta el ICO posibilita que todas las empresas, con independencia de su tamaño, puedan acceder a financiación. Por citar algunos ejemplos: los autónomos, las pymes, grandes empresas o corporaciones locales pueden ser beneficiarios de préstamos del Instituto.

- **¿Tienen los inversores extranjeros acceso a los servicios propuestos por el ICO?**

Los productos del ICO están destinados a financiar los proyectos de inversión de las empresas españolas o de empresas extranjeras con capital mayoritariamente español.

- **¿Tiene el ICO acuerdos de cooperación con algunas instituciones u organismos financieros? ¿De qué tipo?**

El ICO no dispone de sucursales por ello para que todos los empresarios puedan acceder a las Líneas de Mediación, destinadas a las pequeñas y medianas empresas, a las que hacíamos referencia antes, firma convenios de colaboración con las Entidades de Crédito establecidas en España. De esta forma el empresario tramita su solicitud en su banco o caja de ahorro habitual, ya que son estas entidades las encargadas de estudiar la operación y aprobar la concesión del préstamo.

Para desarrollar algunas de estas líneas el Instituto cuenta con la colaboración de diversos organismos e instituciones nacionales: el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Medio Ambiente, el Instituto de Comercio Exterior o el CDTI, que ofrecen bonificación en los tipos de interés.

Además, el ICO mantiene acuerdos de cooperación con instituciones extranjeras para facilitar financiación para llevar a cabo proyectos en los países de estas instituciones en los que estén implicadas empresas españolas. En este apartado cabe destacar los acuerdos vigentes con el Banco Centroamericano de Integración Económica, la Corporación Andina de Fomento o Bancomext.

- **¿Qué hace el ICO para apoyar los proyectos empresariales de colectivos que tienen un difícil acceso al crédito?**

El Instituto de Crédito Oficial en septiembre de 2002 puso en marcha una Línea de Microcréditos para financiar los proyectos de inversión de aquellas personas, que por carecer de avales, cuentan con dificultades de acceso a los canales habituales de financiación. El objetivo de esta línea es promover la creación de empresas, favorecer la aparición de emprendedores e impulsar el desarrollo económico y social equilibrado, facilitando las condiciones para eliminar la exclusión social o financiera.

La Línea ICO-Microcréditos está dirigida a aquellas personas que por carecer de garantías o historial crediticio tengan dificultades de acceso a los canales habituales de financiación, como he indicado, siendo los principales colectivos los mayores de 45 años, inmigrantes, mujeres, hogares monoparentales, discapacitados y parados de larga duración, entre otros. También podrán acceder a esta línea de financiación otros beneficiarios, siempre que cuente con un proyecto de inversión viable, no dispongan de garantías que avalen la operación y sigan el procedimiento de tramitación establecido.

Para la tramitación de los microcréditos, el ICO tiene firmados convenios de colaboración con las cajas de ahorro. Estas entidades han creado grupos de trabajo especializados que son los encargados de valorar los proyectos, determinar su viabilidad, hacer un seguimiento de los mismos y prestar la asistencia técnica necesaria a los beneficiarios durante toda la vida del préstamo, mejorando así la operativa de tramitación.

Con la Línea ICO-Microcréditos se puede financiar hasta el 95% de la inversión neta, con un máximo de 25.000 euros por proyecto y año. El tipo de interés es fijo, 5,5% TAE, sin comisiones de ningún tipo. El plazo de devolución es de cinco años, con la posibilidad de contar un período de carencia de seis meses.

- **¿Qué tipos de documentos se necesitan para solicitar los créditos ICO?**

Como ya hemos comentado la solicitud de financiación a través de las Líneas de Mediación del ICO se realiza a través de las Entidades de Crédito. Estas entidades solicitarán al beneficiario el proyecto de inversión con las partidas desglosadas así como las garantías necesarias para la tramitación de los préstamos. Hay que señalar que los créditos del ICO no incluyen ninguna comisión.

En las operaciones enmarcadas dentro de los Programas de Créditos Directos, el área encargada de la operación dentro del ICO solicita a la empresa beneficiaria la documentación necesaria para estudiar la aprobación del préstamo.

El Instituto cuenta con una Subdirección que valora la admisibilidad del riesgo para nuevos productos de activo y analiza y elabora informes de riesgo de crédito de las operaciones. Este riesgo es controlado durante las diferentes etapas de la operación: admisión, seguimiento y supervisión.